



1351

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /-

TEMUCO,

VISTOS:

03 OCT. 2013

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 6-9
Clasificación	: Pergola Cementerio
Actividad Económica	: FLORES
Código Actividad	: 523.992
Dirección Comercial	: PERGOLA BALMACEDA PUESTO 9
Nombre del Comprador	: CONTRERAS ESCOBAR GABRIEL ANGEL
RUT Comprador	:
Dirección Particular	:
Nombre del Vendedor	: ESCOBAR ROSALES DINA NELLY
RUT	:
Dirección Particular	: ZIEM 2165
Fecha de Solicitud	: 26.09.2013
Transferencia N°	: 113
Fecha	: 27.09.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRÚ/

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

653061